

de muerto la mejora oy por medio de este su venerador, y amigo, con animo irrevocable de seguirla, hasta que los verdaderamente doctos decidan si es el precipitado, ò los que le fatyrizan, y baldonan.

Y he aqui, muy Señores, y muy Dueños mios, lo que me impele à dedicar à Vms. esta Obra, en cuya edicion me ha empeñado el amor à la verdad, y al Autor, y el deseo de que con su lectura aprehendan unos à tolerar agravios, y otros à censurar doctinas. Bien sè, que ninguno es, ni puede ser Juez, y Mecenas en una misma causa; pero seria bueno quando fueffen buscados V.ms. para abogar, y sentenciar la de nuestro Sabio. Es muy diferente mi desigmo. Yo consagro à V.ms. el Libro con el fin de que se constituyan sus rigidos Fiscales, y exactissimos Examinadores; porque quanto mas veces, y mas docta, y delicadamente le desentrañen, se vea à mas, y mejores luces la justicia del M. Guerra. Si este vence, me queda la satisfaccion de haver presentado à V. ms. una pieza de plata, que no ha descubierto cobre alguno, despues de muy probada à la piedra de toque de la ilustrada, juicio reflexion de V.ms. Y si se pierde, me resta el consuelo de que V.ms. sabrán disimular la nulidad del regalo, y la culpa del que le ofrece.

Mas (yalga la verdad) yo no tengo esos

mie-

miedos. Luego que V. ms. llamen à juicio la *Aprobacion*, y las inyecciones que contra ella se han divulgado, y el presente Escrito, adjudicarán definitivamente la razon al M. Guerra, y conocerán con quanta se quejaba el mismo de que interpretandole siniestramente el animo, le violentassen, y aún torciesen la significacion de sus palabras. Justo sentimiento, y muy semejante al que manifestó en cierta ocasion el P. Suarez, y refiere con bellas expresiones el P. Sarròlo en la Vida del Doctor Eximio, pag. 118.

Ello con efecto es así. El Rmo. Guerra habla de unas representaciones; y los que le zahieren, entienden otras, extremamente opuestas à las primeras. Todos los Autores que se citan en las impugnaciones del M. Trinitario; Roncaglia, y Brochi tratando de los *Chichisveos*, y ocasion proxima, el Jesuita Alberto de Albertis en el Tomo de *Ornata Mulierum*, pag. 268. el Autor del Espectaculo Francés, y otros, que, ò no vieron, ò quisieron olvidar los que contradicen, no sienten, que todas las Comedias son malas, sino que las malas no se deben permitir, ni se pueden ver con sana conciencia. Todos enseñan, yà expresa, yà implicitamente, que las representaciones Teatrales no tienen por su naturaleza malicia alguna, aunque pueden, y suelen viciarse por las circunstancias con que se visten

en la execucion. Pero quien ha dicho , que este vestido es divisa de las Comedias , esto es , que no pueden andar sin esse ropage? Desnudos, pues, de tan feas circunstancias tendrán bondad los Espectaculos , y podrán ser exercicio de la virtud de la Eutrapelia , si se observaren las moderaciones que prescriben los Theologos con el Doctor Angelico.

Assi las quiere , y assi pueden ser las representaciones que aprobò el Rmo. Autor de este Libro. Ah , señor , que en las Comedias , segun lo que vemos , siempre hay versos lascivos , palabras impuras , ademanes torpes , adornos indecentes , señas maliciosas , connivencias provocativas , gestos alhagueños , desemboltura en los vestidos , deshonestidad en los lances. Effeno no es de la aprobacion del M. Guerra. Muy poco ha que el P. Benzi publicò en Roma un libro , en que enseñaba , se podian tocar , sin detrimento de la conciencia , los pechos de las mugeres *seposito periculo*. Escribiò contra èl el P. Concina , cuyas Obras son oy una de las novedades remarquables del Orbe de las Letras : y lo hizo con tanta felicidad , que en vista de sus argumentos se prohibiò el libro en que estaba aquella doctrina. Benzi , por sî , y por otros , esparciò copiosas apologias de su opinion ; y aunque ninguna alcanzò à facar à aquel pobre cautivo volumen de  
las

las mazmorras de la obscuridad, y de la censura, fueron bastantes para que los Doctos confessasen los fundamentos sólidos de dicha sentencia, aunque reconociendo siempre grandes peligros en el que quisiera certificarse de su verdad con la obra. Si huvieran sido tan circunspectos, y precisivos los Censores del M. Guerra, nunca este lamentara su christiandad, y sabiduria sujeta à las incertidumbres de la disputa.

Yo ciertamente me admiro mucho viendo unos hombres con mascara, y farvalaes de científicos, que no disciernen, ò no quieren distinguir (todo es peor) la opinion falsa de la peligrosa, el deleyte *bacchico*, y *venereo* del *amico*, la Comedia escrita de la representada, las phrasses de la urbanidad de las expresiones de la critica, lo que el Aprobante percibe de lo que supone, y en fin qualquier palabra del mysterio, y animo con que se pronuncia. Ni ellos han leído, segun parece, el *Paradoxon Stoicum*, ni entienden una sylaba del origen, y alteracion de los Teatros, y la gran diferencia que hay entre *hypocritas Scenicos*, *Saltadores*, *Chironomos*, *Cinedos*, *Estaticulos*, *Mimos*, *Pantomimos*, *Archimimos*, y otros bien conocidos de los que leen lo que se escribe, y no escriben contra lo que ignoran.

Ni se yo en que Theologia, politica, y buena educacion, y conciencia pueda haber escribir

en el Reynado presente, que las Comedias se hacen con enorme desvergüenza, siendo por lo abominable de su execucion una patente frequentada escuela de la luxuria. Oy ( mil gracias à Dios ) veneramos un Monarcha, que es Rey de sí mismo, y que toma direcciones de un Confessor sabio, y virtuoso, y de unos Ministros prudentísimos, sagacísimos, justificadísimos, y claro está, que ni los Ministros fueran tan buenos, ni el Soberano tan exemplar, si permitieran estos abusos. Por lo menos Nicolás Fabricio, aquel gran Maestro de Luis XII. de Francia, no pudo componer Teatros deshonestos con Reyes Christianos.

En summa, si hemos de explicar de una vez el significado, y alma de la *Aprobacion* del M. Guerra, solo dice su Rma. que son indiferentes por su naturaleza las Comedias Españolas, añadiendo en gracia de Don Pedro Calderon, no haver vicio en las de este Poeta. La conclusion no será mal recibida de los Theologos, porque ninguno encontrará en las Comedias aquella intrínseca malicia que se halla en el homicidio, en la mentira, en la fornicacion, y otros excessos que se prohiben, porque no pueden dexar de ser malos. Lo demás que se escribe en obsequio de Calderon queda al arbitrio de los curiosos, y discretos, que decidirán, si hay en sus Jornadas algunos

b

pas-

passos donde el Numen despreciò las inspiraciones de Thalia por los agafajos de Venus. Lo cierto es , que en España no es nuevo que las Comedias se escriban con decòro , y se representen con decencia. Mas què digo ? En el referido Calderon , Lope , Solis , Candamo , Roxas , y Zamora hay algunas , que no solo se pueden executar sin desgarro , sino que perderian toda su gracia , si se mezclàra en la representacion algun desmàn , ò falta de modestia. Cervantes escriviò hasta doce , que por parte ninguna tienen picante , y ( en dictamen de los que no saben donde aprieta el chiste ) ni aun sal. Y de las que oy entretienen en la Corte yà he insinuado , que no se puede sentir mal sin grave irreverencia , y ofension del Principe.

Por esso à los que pretenden , con espiritu de reforma , escribir de Comedias , sin hacerse ellos mismos passos de Entremès para la diversion de los doctos , aconsejaria yo , que perdiendo de vista à cierto Autor , que publicò el *Triumpho* , antes de conseguirle , imitassen al eloquenti simo P. Carlos Porèe , de la Compañia de Jesus. De esse modo dispararàn à tiro hecho , dando reglas à los Autores de la Scena , para que compongan con belleza , y gravedad christiana , sin pensar temerariamente , que en la fealdad està la hermosura , y en la dissolucion la consonancia: à los

Actores , para que representen con juicio, y modo, de calidad , que hasta en la compostura de sus ademanes se manifieste la composicion de los versos que recitan ; y à los Mirones , para que corrijan con sus ceños , y reprehensiones los pecados , y desgovernos de Poetas , y Comediantes. Y no se perderia cosa alguna porque añadiesen algun aviso à los que cuidan de la decoracion del Teatro.

El citado Padre , ( cuya pluma es de las mas brillantes que han nacido en la Francia ) quiere averiguar en el Tomo segundo de sus Oraciones si el Teatro es tallèr à proposito para labrar Heroes , y reformar costumbres , y se prefixa por assumpto à la pag. 102. *Theatrum Schola informandis moribus idonea natura sua esse potest , culpa nostra non est.* Empieza luego à expender pruebas , y à llenar las partes de su Oracion ; y despues de ponderar con razones , y exemplos los bienes que es capàz de producir la Comedia; despues de aumentar su elogio con honorificas comparaciones ; despues de pintar con viveza , y sin afectacion la eficacia con que en las *Representaciones* , se nos ridiculiza el vicio, para que le aborrezcamos , y se nos engalana la virtud , para que la abracèmos; despues de sentar à la pag. 158. que los impugnadores de los Espectaculos Comicos, nunca investigan lo que ellos son por su natura-

Porèe to m. 2  
edit. Paris. an.  
1735. pag.  
102.

leza , sino lo que aparece en su execucion ; despues de cumplir en la segunda parte de su Oration lo que prometió persuadir en ella , se convierte ultimamente à los que asisten al Teatro , y perficiona aquella maravillosa pieza de elo-  
*quencia con los siguientes rasgos : Vestrum est igitur , spectatores ( quoniam , & Auctoribus probe scribendi , & Actoribus probe agendi legem ponere censura vestra potestis ) : Vestrum est in primis , & præ ceteris emendando Theatro curam impendere . Corrigatur vestra severitate , quod indulgentia vestra depravatum est . Per vos fiat idonea virtuti schola , quæ propter vos facta est nequitie officina . Prohibete nequid Auctores in Scenam proferant , quod sit castis auribus reformidandum . Cavete nequid Actores in actione scenica præferant , quod sit frontibus verecundis erubescendum . Providete ne Scena , quæ NATURA SUA INNOCENS EST , alieno scelere fiat nocens , & animarum rea . Date hoc Patriæ , date hoc Religioni , ut si quod in Republica Christiana habendum est Theatri Spectaculum , illud & homo civis , & homine Christiano dignum habeamus .*

Afsi verdaderamente se escribe con sesso , y conoçimiento de causa : afsi dà à entender el que impugna , que sabe bien què es Comedia , y en què consisten los desordenes de los Patios : afsi se escribirìa en Milàn , quando San Carlos



Borromèò , ( que fintiò de las Comedias lo mismo que nuestro Autor ) mandò , que no se hiciessen hasta que se expurgassen : y afsi finalmente no quiso escribir un tal Don Ramiro , que abortò el año passado un tomo , ocupando gran parte de èl en morder la *Aprobacion del M. Guerra*, y en desfigurar la opinion de su literatura. El realmente finge enemigos , y muda essencialmente el sugeto de la question , que es medio facil de salir bien en contiendas Escolasticas , si se busca solo el dictamen del vulgo. Y lo que mas me enoja en Don Ramiro ( dexando otros reparos al juicio de los Criticos ) es , que forme de los afeytes , miradas , bueltas , y esguinces de las Comediantas , descripciones tan largas , tan patheticas , y tan expresivas , que ni el Griego à su Penelope , ni Ovidio à su Corinna , ni Propercio à su Cynthia , ni Catulo à su Lesbia , ni el otro à su Laura pintaron con primores tan hechiceros , y coloridos tan resplandecientes. Y yà se vè si es menester ciencia , meditacion , y destreza para retratar vivamente el pecado , de fuerte que se registre todo lo que es èl , y nada se represente apetecible.

Pero todo esto , Señores mios , es acrecentar la digressiõ , que yo pudiera haver escusado hablando con V.ms. Allà , pues , se las haya à V.ms. con los escritos de unos , y otros , que

fa-

fabrán criticar con la imparcialidad , y acierto que acostumbran. Allà veràn V.ms. como se han de portar con el buen Maestro Guerra , de quien dirian los piadosos Franceses : *à barbe morte , peu de honte* , que significa en Castellano , *à barba muerta , poca verguenza*. Pues haviendo vivido, y muerto este Sabio en la mas prodigiosa manifestumbre , han aspirado à anonadar su fama posthuma algunos Escritorcillos , que tiritarian de respeto en su presencia. Allà finalmente deliberaràn V.ms. en que han de ocupar à este su estimador , y siervo , que cree , y proclama à V.ms. benemeritos de la Iglesia , y esclarecidos , incantables propagadores de las glorias de la Nacion. Dios guarde à V.ms. para bien de esta , y de los que deseamos saber algo.

Eruditos de la Monarquìa Española,

B.L.M.de V.ms. su mayor apasionado,  
y fiel Panegyrista

D. Gonzalo Xaraba.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. PEDRO INFANTE  
de Amaya, del Sagrado Orden de Predicadores, Presen-  
tado en Sagrada Theologia, y Procurador General de  
Indias en esta Corte.

Quando por orden del Señor Lic. D. Thomàs de Na-  
xera Salvador, del Habito de Santiago, Capellàn  
de Honor de su Magestad, y Vicario de esta Villà  
de Madrid, y su Partido, llegò à mis manos el Libro in-  
titulado: *Apelacion al Tribunal de los Doctos, justa De-  
fensa, y Apologia de la Aprobacion de las Comedias de  
D. Pedro Calderon de la Barca*, que dexò escrita el Rmo.  
P. M. Fr. Manuel de Guerra y Ribera, (de gloriosa me-  
morja) del Orden de la Santissima Trinidad, Redemp-  
cion de Cautivos; me admirò, y suspendiò el titulo del  
Libro, y nombre del Autor, y empezè à dudar si seria  
obra suya la que salia en su nombre, despues de tantos  
años de su muerte. Pero salì presto de la duda; porque  
como el Rmo. P. M. ha sido, y es tan justamente venera-  
do, y conocido por discreto, eloquente, y sabio, assi  
en la Theologia Escolastica, Moral, y Expositiva, como  
en la Oratoria, Politica, y Jurisprudencia Civil, y Cano-  
nica, &c. me persuadi à que el mismo Libro mostraria si  
era su Autor el Rmo. Guerra.

Con este fin le empezè à leer con el mayor gusto, y  
atencion, y segun iba leyendo me iba certificando de  
que era obra suya el Libro; porque la discrecion, la cla-  
ridad, la hermosura, y concision del estilo (hecho yà como  
natural à la fuerza de su continuado estudio, y delicado  
ingenio), y la propiedad de las voces con que se expli-  
ca, no dexan duda de que le escribiò su pluma. Leile en  
fin con el gusto que empezè, y con el acabè su leccion; en  
la que me sucediò puntualmente lo que dixo un Discreto  
alabando cierta obra del Mirandulano: *Legi tanta animi  
voluptate, quanta luculentia splendet, sed eum legendo,  
dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit*; porque la ele-  
gancia, y hermosura de sus clausulas; las razones que  
alega en su defensa; la abundancia de autoridades de  
Santos que la apoyan, combidan à que se lea, y la misma  
lec-

In respons. ad  
græcept. Histor.

lección mueve el deseo de leerle mas, y mas. Esto me sucedió con este Libro; y lo mismo me ha sucedido tambien con los demás Libros del Autor, que tantas veces se han impresso; verificandose lo que de los Libros de Homero dixo Diodoro Alicarnaseo: *Libros enim ejus cum in manus sumimus, usque ad extremam syllabam suscipimus, & semper nescio quid magis requirimus.*

Clem. Alex.  
lib. I. Stromat.

Esto es lo que me ha sucedido leyendo esta justissima, y doctissima Defensa. Pero viendo por ella, que el motivo que tuvo para escribirla, fue el bolver por su fama, y opinion, respondiendo à lo que quando salió la Aprobacion escribieron contra èl, como lo manifiesta en la Introduccion, y en los Capítulos primero, y segundo de la primera Disputa ( aunque en el segundo repite algunas clausulas, y conceptos del primero, quizá para defahogo de su dolor, ò porque le pareciesse, que la repeticion era conducente para lo que en cada uno de ellos propone, pues aunque el assumpto es distinto, es semejante uno à otro): Causòme el motivo admiracion, no por estrañar, que escribiesen contra lo que establece en la Aprobacion; pues como dice San Clemente Alexandrino, no ha havido opinion tan afortunada, que haya faltado quien la contradiga: *Nullam existimo scripturam adeo fortunatam præcedere, cui nullus omnino contradicat.* Y como aunque sea probable, y de muchos, y graves Autores la opinion que defiende en la Aprobacion el Rmo. P. M. Guerra, es tambien probable la contraria, no es de estrañar, que escribiesen contra la dicha opinion, pues no hay cosa mas frequente, que escribir unos contra las opiniones, aunque probables, que siguen otros. Pero se vè pocas veces escribir como escribieron entonces, no solo contra la opinion que defiende, sino tambien contra el Autor; y por esso se debe estrañar este modo de escribir, por ser tan ageno de razon, como opuesto à la ley de la Caridad, injuriarle porque defiende lo que sienten graves, y timoratos Autores.

Esto hicieron entonces los que escribieron, y publicaron los Papeles, de que el Autor hace memoria en los capítulos citados. Y viendo en ellos mezcladas las injurias

à la persona con las censuras de la doctrina, juzgò, y juzgaron muchos, que debia escribir esta Defensa, y Apologia de la doctrina, aunque perdonara las injurias à la persona. Tomò, pues, la pluma para bolver por su fama; porque todos deben mirar por ella, y procurar conservarla, y especialmente los Religiosos; pues siendo la fama del Religioso, fama tambien de su Religion, como dice Cornelio, la fama de esta padeciera, si la del Religioso se vulnerara; y fuera injusto, y cruel qualquiera que la abandonara, porque esso fuera abandonar la fama de su Religion: *Fama Religiosi est fama Religionis, ut tota Religio subinde male audiat ob infamiam alicujus Religiosi... Talis ergo si famam suam negligat, injustus est, & crudelis.* Tomò, pues, la pluma para bolver por su fama; pero como bolvió por ella? Con acrimonia, con dicitrios, con palabras picantes, è injuriosas? No fuera mucho, que viendose tan injuriado sin razon, y siendo tan ingenioso, y agudo como fue, se dexara llevar del estilo Apologetico, y usara de expresiones acres, y picantes, en despique de las injurias que escribieron contra èl; pero como su christiandad era tanta como su ingenio, y agudeza, no empleò esta en dicitrios, y satyras, que no sirven para convencer; sino en buscar razones poderosas, y eficaces, y proponerlas con tanta claridad, y discrecion, que qualquiera que con atencion las considere, conocerà no ser verdad lo que le imputaban que decia en la Aprobacion; y conocerà tambien, que los Padres enseñaron lo que èl dice, y no lo que se lee en los citados Papeles.

Alapid. in cap.  
41. Ecclesiast. v.  
15.

Estoy seguro de que lo conocerà qualquier discreto, si lee la traduccion de los Padres, que trahe en la Disputa tercera, y quarta, y coteja lo que le imputan con lo que dicen los Padres, cuyos testimonios se hallan à la margen: Y que al mismo tiempo admirarà el trabajo de leer todos los que nombra, y traducir en el idioma Castellano lo que està en el Latino, siendo tan mucho; pero presumo lo haria por juzgarlo necessario para su intento; porque como le imputaban en los Papeles, que no leyò los Padres

que cita en la Aprobacion ; que trunca sus autoridades ; y que calla lo que es contra su sentençia : Para dar cabal satisfaccion à estos cargos , y convencer , que los Padres enseñan lo que èl dice ; y que aunque no pudiesse todo lo que se lee en los libros , ò capitulos que cita , no callò cosa que hiciessse falta , ò que fuesse contraria à su sentençia : tomò el imponderable trabajo que se dexa considerar , para defender lo que dixo en la Aprobacion , y hacer clara , y patente la verdad.

Pero aunque dexò escrita esta Defensa , no havia noticia de ella ; y tal vez huviera quedado para siempre en el olvido , si D. Ramiro Cayorc y Fonseca no huviera impresso el año pasado en Salamanca un Libro , que intitulò *Triumpho Sagrado de la Conciencia* , en que transcribe à la letra los argumentos , y reparos que se hallan en los Papeles escritos contra la Aprobacion , y contra el Autor ; à los quales satisface tan plenamente , como veràn los Eruditos. Y como los que trae Don Ramiro en su llamado *Triumpho* , son los mismos que entonces se publicaron , yà desde entonces quedaron respondidos. Y assi se le debe estimar , que sacasse su *Triumpho* à luz , por haver sido ocasion para que salga esta Defensa tambien ; pues viendo quien guardaba el original , que publicaba otra vez el *Triumpho* lo que contenian los Papeles mencionados , estimulado de su conciencia , determinò darle à luz , costeando la impressiõ , para bolver por la opinion , y fama de un hombre tan grande , como benemerito de ella. Acreedor es à que todos los Eruditos le den gracias por imprimir esta Defensa , que la juzgo muy digna de que salga à la luz publica ; pues sobre ser Defensa de un Autor digno de ser venerado , no contiene cosa alguna contra las infalibles verdades de nuestra Santa Fè , ni contra las buenas costumbres ; y la contemplo util à los que quisieren impugnar con acierto las Comedias malas ; y utilissima à los que desean tener noticia exacta de las diferencias de los Espectaculos , y de lo que sintieron en este punto los Santos Padres , y Escritores antiguos. Este es mi sentir , salvo, &c.

En

En este Convento de la Pasion, Orden de Predicadores de Madrid, à veinte y siete de Octubre de mil setecientos cinquenta y dos.

*Fr. Pedro Infante de Amaya.*

---

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Lic. D. Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *Apelacion al Tribunal de los Doctos, y Apologia*, que dexò escrita el Rmo. P. M. Fr. Manuel de Guerra y Ribera, del Orden de la Santissima Trinidad, Doctor Theologo, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, y Predicador de su Magestad: Atento, que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Sagrada Religion, y buenas costumbres. Dada en Madrid à treinta del mes de Octubre de mil setecientos y cinquenta y dos.

*Lic. D. Thomàs de Naxera  
Salvador.*

Por su mandado:

*D. Joseph Fernandez.*

APROBACION DEL Rmo. P. M. EUSEBIO  
de la *Quintana*, de los Clerigos Menores, Lector Jubilado,  
Ex-Provincial de su Religion, Doctor en Sagrada Theo-  
logia por la Universidad de Alcalá, y Opositor à sus Ca-  
thedras, Predicador de su Magestad, y Examinador Sy-  
nodal del Arzobispado de Toledo.

M. P. S.

EN este Libro, que V. A. remite à mi censura, no en-  
cuentro apice, que desdiga de la pureza de nues-  
tra Santa Fè, del candor de las buenas costumbres, y  
de la veneracion, y observancia que se debe à los De-  
cretos, y Regalias de su Magestad; antes bien he visto  
en él muchos singulares primores, que le hacen admira-  
ble, y declaran muy parecido à otras Obras de su Sabio  
Autor.

Es este el Rmo. P. M. Fr. Manuel de Guerra y Ribera,  
el que escribió por rumbo inimitable ocho volumenes  
de Oraciones Sagradas; el *Crisol de la Verdad*, donde  
tienen que aprender Theologos, Politicos, y Juriscon-  
sultos; el *Theatro de Pasiones*, con cuya erudicion ha  
hecho estimable cierto Libro una Pluma moderna; que  
si no le hurta, le imita con harta propiedad: La *Visita  
de la Esperanza*, y el *Tiempo*, en que se ven alambica-  
das todas las maximas de Tacito, y se descubre la  
peregrina ciencia de hacerse bien quisto con todos un  
Ministro publico; *Varios apuntamientos* para la mejor  
inteligencia del P. Lessio; y algunas otras pequeñas in-  
geniosas producciones, que corren repartidas en dife-  
rentes Libros, y de que no falta noticia en el Archivo  
de la famosa Universidad de Salamanca, de quien el  
M. Guerra fue individuo, y honor, y oy es gloria.  
Hombre grande sin duda! El fue profundo Philosopho,  
excelente Theologo en todas las partes de esta Ciencia  
Santa; Orador, que supo erigir Choro, y Systhèma à  
parte, Politico sabio, Erudito sin vulgaridad, sin otras  
prendas maravillosas, que no ignoran muchos. Ni con-



tra este concepto, y elogio, que mereció el Autor en sus días, y conserva en los presentes, se debe estimar lo que se advierte en algun otro Libro: Pues à mas de que no están obscuras las señales de haverse estampado semejantes dicitivos à violencias de una passion mal mortificada, claro està, que si el M. Guerra fuera Escritor de puca monta; no se empenarían tanto en su impugnacion nobles Plumaz. Sabido es, que los viles insectos son juguete de las Aguilas: y de los Cuervos escriben muchos, que no hacen aprecio de escarabajos.

Por lo demás, que mira al assunto de la Obra, nada puedo decir, que no esté alegado en ella misma. Tanta es la copia de su erudicion. Pero baste afirmar, que ni uno siquiera hay entre los Santos Padres, Theologos, y Canonistas, cuyas palabras, ò sentencias se opongan à la doctrina de nuestro Autor. Aquellos declamaron, y escribieron contra las Comedias rorpes, desembueltas, y provocativas: y estas no aprueba el M. Guerra. Santo Thomàs he visto en un Libro moderno, citado por la opinion contraria, mas sin fundamento. En la Summa, en los Sentenciarios, en los Opusculos, en los Quodlibetos, y en otras partes, yà de proposito, yà por incidencia toca el punto; pero nunca dice lo que he leído impreso. Señaladamente trata con prolixidad la materia en la 2. 2. q. 168. por varios articulos, que concuerdan à los de la q. 138. y algunas distinciones de los Sentenciarios. Y que Comedias condena en estos lugares? Las mismas que nunca aprobò la inocente vida, y consumada literatura del Autor; esto es, las impudicas, escandalosas, y poco recatadas. Es mas claro que el mismo Sol. Pues en dichos articulos se reprueba la Comedia que se comprehende baxo el nombre de juego *iliberat*, *perulante*, *flagicioso*, *obsceno*, segun la phrassè de Ciceron, de que se vale el Doctor Angelico. En summa, Santo Thomàs, los demás Padres, y Theologos, y el M. Guerra no dicen otra cosa, hablando de Comedias, que lo que concisa, y discretamente dictò para instruccion de Principes el P. Causino, de la Compañia de Jesus: *Scenicos etiam* (cf.

(escribe en el tomo de *Regno Dei*, disert. 22. pag. 48.)  
*audire nil vetat, modo ab omni verborum, gestusque lascivia  
sint perpurcati.*

Este, *salvo meliori*, es mi dictamen. En esta Casa del Es-  
píritu Santo de Madrid de Padres Clerigos Menores, à 27.  
de Marzo de 1752.

*Eusebio de la Quintana,*  
de los Clerigos Menores.

---

### LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey  
nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo,  
y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores  
de él se ha concedido licencia à D. Gonzalo Xaraba, vecino  
de esta Corte, para que por una vez pueda imprimir,  
y vender un Libro, intitulado: *Apelacion de Guerra al  
Tribunal de los Doctos*, justa Defensa de su Aprobación  
à las Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, impresa  
en Abril del año de seiscientos y ochenta y dos, impugna-  
cion eficaz de los Papeles que salieron contra ella hasta el  
año de seiscientos y ochenta y tres; con que la impresion  
se haga por el original que và rubricado, y firmado al fin  
de mi firma, y que antes que se venda se trayga al Consejo  
dicho Libro impreso, junto con su original, y Certificacion  
del Corrector de està conformes, para que se tasse el pre-  
cio à que se ha de vender, guardando en la impresion lo  
dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de  
estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à quince  
de Abril de mil setecientos y cinquenta y dos.

*D. Joseph Antonio de Yarza.*

## FEE DE ERRATAS.

**F**OL. 1. lin. 2. *se han*, lee se ha. Fol. 11. *Vulpiano*, lee Paulo. Fol. 22. n. 51. *borrado*, lee borrado. F. 43. n. 17. *contra*, lee contra. F. 50. n. 25. *oratio*, lee oratio. Ibi n. 26. *Difes*, lee Difes. F. 53. n. 37. *quaderen*, lee quedaren. Ibi *quando*, lee quando. F. 63. n. 67. *lafirvios*, lee falcivos. F. 64. n. 68. *animi*, lee animo. F. 80. n. 121. *menudencias*, lee menudencias. Ibi n. 123. *separadas las inteligencias*, lee separadas inteligencias. F. 83. n. 134. *toda su hacienda*, lee toda su. F. 118. n. 169. *confisso*, lee confiesa. F. 121. n. 175. *havia decir*, lee havia de decir. F. 169. n. 177. *Rhadagayfo*, lee Rhadagayfo. F. 170. n. 119. *al Macrolio*, lee a Macrobio. F. 197. n. 191. *dolatrias*, lee idolatrias. F. 198. n. 193. *que sibi*, lee que ibi. F. 202. n. 200. *el informe*, lee el infame. Ibi *Señor*. lee Señor. F. 205. n. 207. *al antes*, lee antes al. F. 225. n. 9. *doctrina*, lee doctrina. Ibi *fablas*, lee fabulas. F. 229. n. 21. *a ia*, lee a la. F. 231. n. 27. *lus elegans*, lee lus. Ibi lin. ultima *a m*, lee a un. F. 235. n. 35. *testimonio*, lee testimonio. F. 279. n. 153. *confundiran*, lee confundiran. F. 313. n. 241. *ngar*, lee lugar. F. 349. n. 353. *se pincha*, lee se prueba. F. 353. n. 364. *abusfa*, lee abusan. F. 383. n. 10. *mas aquel*, lee mas que aquel. F. 391. n. 33. *claridas*, lee claridad. F. 394. n. 44. *de lo que*, lee de lo a que. F. 398. n. 55. *fueroso*, lee furioso. F. 439. n. 156. *compadece*, lee compadece. F. 440. n. 156. *eloquede*, lee eloquente. F. 448. n. 178. *lo que e*, lee lo que es. F. 449. n. 181. *buenas*, lee buena. F. 455. n. 196. *numero parecerà*, lee no parecerà. F. 465. *Catholica*, lee Catholica. F. 472. *sentencia*, lee sentencia. F. 499. n. 104. *Amaletas*, lee Amalecitas. F. 514. n. 147. *y a quien*, lee y a quien. F. 517. *animadas*, lee animados.

*Menda latina.*

**I**N Dedicatoria prop. fin. *homo cive*, leg. bono cive. Fol. 15. *civra*, leg. circa. Fol. 21. *extingut*, leg. extinguit. Fol. 57. *turpidine*, leg. turpitudine. Fol. 60. *turpidini*, leg. turpitudini. Fol. 114. *in atentio ducet*, leg. in silentio discet. Fol. 134. *in srois*, leg. in sylvis. Fol. 146. *denuntiamus*, leg. renuntiamus. F. 148. *Renuntiate*, leg. Renuntiafi. F. 150. *suet*, leg. sunt. F. 151. *specalis*, leg. spectaculis. F. 154. *inatre*, leg. invenire. F. 157. *vigeri*, leg. urgeri. F. 160. *Pares*, leg. Patres. *vestis*, leg. vestes. *errores*, leg. erroris. F. 161. *vestius*, leg. vestibus. F. 177. *Gilij*, leg. Gallis. F. 184. *Goffis*, leg. Gothis. F. 198. n. 193. *sibi*, leg. ibi. F. 225. *generis*, leg. generis. F. 259. *hostilim*, leg. hostium. F. 260. *scientia*, leg. scœnicæ. F. 275. *amoleri*, leg. amolliri. F. 276. *lafirvia*, leg. lafcivæ. F. 303. *sedem de*, leg. sedentes. F. 307. *deserre*, leg. referre. Ibi *fractis*, leg. fractus. Fol. 322. *Miniftri*, leg. Ministris. F. 341. *ludricas*, leg. ludicras. F. 352. *obnectare*, leg. obiectare. F. 353. *abuntur*, leg. abutitur. F. 354. *Mratie regnatores*, leg. Martia regnatoris. F. 460. *dignitus*, leg. dignius. F. 367. *Ilascanis*, leg. Inscœnis. F. 363. *corruptores*, leg. corruptiores. F. 388. *dictare*, leg. dictave. F. 401. *Fiune*, leg. Fiunt. Ibi *emollunt*, leg. emolliunt. Ibi *baccebancium*, leg. bachantium. F. 402. *malac*, leg. malas. F. 418. n. 110. *Theatris*, leg. Theatris. F. 426. *Salvatorem*, leg. Saltatorem. Fol. 430. *induis*, leg. induis. F. 433. *communicat*, leg. communicat. Ibi *intronit*, leg. intronit. F. 452. *speces*, leg. species. F. 453. *ide*, leg. ideo. F. 466. *Amci*, leg. Amari. F. 470. *injurius*, leg. injurijs. F. 471. *percutit*, leg. percutit. Ibi *eo*, leg. &. F. 475. *eres*, leg. ores. F. 492. *siti*, leg. siti. F. 513. *ultipnem*, leg. ultionem.

In margia:

El Libro, que con licencia de los Señores del Consejo ha sido impreso, intitulado: *Apelacion de Guerra al Tribunal de los Doctos*, justa Defensa de su Aprobacion a las Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, impresa en

Abril

Abril el año de seiscientos ochenta y dos, impugnacion eficaz de los Papeles que salieron contra ella hasta el de seiscientos y ochenta y tres, escrito por el Rmo. P. M. Fr. Manuel de Guerra y Ribera, del Orden de la Santísima Trinidad, con estas erratas del cuerpo de la Obra, y marginales corresponde fielmente con su original. Madrid 11. de Diciembre de 1752.

Lic. D. Manuel Licardo  
de Rivera.

Corrector General por su Magestad.

T A S S A.

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que habiendose visto por los Señores de el el Libro intitulado: *Apelacion de Guerra al Tribunal de los Doctos*, justa Defensa de su Aprobacion à las Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, impressa en Abril del año de mil seiscientos y ochenta y dos; impugnacion eficaz de los Papeles que salieron contra ella hasta el año de seiscientos y ochenta y tres, que con licencia de dichos Señores, concedida à D. Gonzalo Xaraba, vecino de esta Corte, ha sido impresso, tassaron à ocho mrs. cada pliego; y dicho Libro parece tiene sesenta y cinco, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa quinientos y veinte mrs. y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda; y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à trece de Diciembre de mil setecientos cinquenta y dos.

D. Joseph Antonio de Yarza:

# PREVENCIÓN AL QUE LEYERE.

**H**aviendo llegado à mis manos un Libro intitulado: *Triunfo Sagrado de la Conciencia*, su Autor D. Ramiro Cayorc y Fonseca, Presbytero, impresso en Salamanca año de 1751. su fachada, ò frontispicio me agradò tanto, que juzguè hallar en el Libro la mayor felicidad que deseo. Con èl empecè à leer, y à poco entendì el piadoso assumpto de hacer dichoso este Reyno, desterrando Comedias, y derribando Teatros; de fuerte, que con esta sola diligencia promete à ios Pueblos, y Ciudades una bienaventuranza, que serà un Parayso de regocijos, que disfruten à gusto los ociosos, y en que puedan recrearse los fatigados.

Yo confieso de mì, que no espero tanto como ofrece à los Reynos el Lic. Ramiro: èl debe de ser escrupuloso, y sin duda hace juicio, que no habiendo Comedias en el Reyno, han de ir todos à rezar el Rosario. Bueno fuera, que faltando las Comedias en las Ciudades, quedassen vèncidas totalmente nuestras passiones, que esto es necesario para hacerse enteramente felices; pero D. Ramiro descubre una passion fuerte contra un Maestro, que autoriza lo que escribe. Sienta repetidas veces estas dos proposiciones: Primera, *Las Comedias malas nadie las aprueba*. Y para prueba de esta universal, dice al num. 4. de su Obra, con satisfaccion.

*Esta doctrina es tan llana, y corriente, que se ve precisado (en esto se engaña) el mismo P. Fr. Manuel Guerra, acerrimo defensor de las Comedias (buenas te faltò que decir para hablar lo cierto, y no fuera tu contrario) à condescender, y efectivamente la confiesa en el fol. 15. de su Aprobacion, por las siguientes palabras, aplicandolas à las Comedias: La diversion, y recreacion mas honesta por su naturaleza, se bolverà mala, si usan de tales palabras, ò obras (ilicidas) no por sè, sino por lo que las visten. Y en la pagina 17. bablando de esta diversion: Que se procure limpiar de todo el vestido de malignidad, y quede honesta, decorosa, y limpia, para que no sea illicita.*

La segunda proposicion que sienta, es: *Las Comedias*

Capit. I.

*buenas nadie las impugna.* Bien ; pues cómo impugnas al P. Guerra , que solo aprueba las Comedias buenas, y condena, aunque precisado (como tu dices) las malas? Ya veo, que en este mismo numero respondes , y en la Obra muchas veces repites , que no hablas de Comedias solamente, sino es del conjunto de Entremeses , Musicas , Saynetes , y Bayles. Si es esto lo que dices , y siempre lo supones , no es tu contrario Guerra , que solamente aprueba las Comedias escritas por D. Pedro Calderon de la Barca ; y de estas ( como confiesas ) para su representacion pide, que se desnuden de toda malignidad , de tal modo , que aun representadas sea tambien la execucion honesta , decorosa , y limpia. Tu confiesas , que es esto lo que aprueba. Nunca aprobò Entremeses , ni se metiò en Danzas , Saynetes , ni Bayles ; pues para què le arguyes sobre lo que supones. y èl no dice? Bien lo entiendo , mas no quiero decirlo ; porque yo tambien soy escrupuloso.

En el num. 10. hace Juez de esta Causa à un Señor Regidor , que le consulta , y el bueno de Ramiro se combida , para calificar su indiferencia , à ser solo Relator en el pleyto , que el Regidor sentencie en vista de Autos , sin que ninguno le dispute el *Triumpho*. Y pregunto , desempeña su officio ? No por cierto ; antes bien al contrario , se hace Fiscal tan criminal de Guerra , que aun produce una cita , en que le acusa no saber donde cae la sodomia. Hace la acusacion reproduciendo todo lo que escribieron sus contrarios en el siglo passado con *Buen Zelo* , sin reparar en que es *Hurtado* todo. En esto solo cumple con su officio , pues nada dice el Relator de fuyo ; y las proposiciones que transcribe , son las mismas que estamparon entonces en diez pliegos y medio de papel , impugnando la triste Aprobacion. Pero calla , dexando ya su empleo , la respuesta que diò en solo uno , con buen humor , D. Francisco Templado , como calla tambien lo que estampò en Salamanca D. Thomàs de Guzmàn ; y todas estas piezas las oculta , por ser alegatos à favor de Guerra. Repara como triumphas tu conciencia , ò di que eres Fiscal en esta Causa. Si acaso despreciaste estos Impressos , por dictados en estilo jocoso para informar al Regidor Amigo , debias advertir , que entre las burlas , suelen ir disfrazadas muchas veras ; como tambien

Triumpho  
propof. 15. fol.  
248. num. 17.

en tono de Misiones, pueden decirse muchos disparates; y à todos es deudor el Relator, porque de todo ha de informar al Juez. Buen exemplo hallarás en estos cargos, que aun en chanza no dexan de ser ciertos.

Tambien se ha reparado en este Triumpho, que procedes para el apasionado, pues à Guerrero tratas con respeto, y al P. Fr. Manuel con indecòro. Si es porque aquel vive, y este ha muerto, aqui viene mi escrupulo nacido. Yà sè que estando vivo el agraviado, puede ceder, si quiere, su derecho a bolver por su honor, siguiendo à Christo, condenado à morir crucificado entre reos infames, siendo Justo. Esto he leído en mis Libros devotos; porque estos solamente son mis Libros. Esta doctrina admite el P. Guerra en los agravios contra la persona; y tiene por precisa la defensa de los agravios contra la doctrina. Este es el fundamento de mi duda.

Muriò Guerra fuera de su Provincia, Huesped en su Convento de Valencia, Sabado 19. de Enero de 1692. años. El Compañero que le havia asistido tuvo cuidado en guardar el dinero que le havia confiado para el gasto; y descuidò de su mejor tesoro, que era la Arca, ò Baùl de sus Escritos; lo que advertido por los Religiosos de aquel grande numerofo Convento, entraron à Saquero en sus Papeles de diversas materias, y Sermones, siendo aun los borradores apreciables, como Yo reconozco en los que tengo, à diligencias de un pariente mio. Estos son la Defensa, trabajada por su erudita delicada Pluma, de su Aprobacion à las Comedias, en que responde à todos los Escritos que salieron contra ella en aquel tiempo, con las doctrinas de todos los Padres, y erudicion tan basta, que convence pudo decir, sin ser ponderacion, *que sacudiò el polvo à la Antiquedad.*

Por otra parte veo, que es el Libro para Guerra un libelo infamatorio, que resucita agravios sepultados, y con satisfaccion publica el *Triumpho*, sobre el seguro de que no habla el muerto. Si lo provocativo que tu dices, y lo indecente està en los Entremeses, en los Saynetes, Musicas, y Bayles, el Alcalde que advierte estas acciones, tiene la obligacion de corregirlas, que para esso tiene Silla en las Tablas; y quando las toleran los Alcaldes, no es creible, que son tan indecentes como el buen D. Ramiro nos las pinta; pero esto no re-

carga mi conciencia, el Alcalde, à quien toca, se sacuda, que mi escrupulo solo mira à Guerra. Pues què deberè yo hacer aora, que registro su fama vulnerada, quando tengo en mi mano la Defensa, que de su misma letra dexò escrita?

Parece que oigo à Guerra en el Sepulcro, que me està dando voces, como à Alexo su mismo Padre, que le culpa inhumano, por no haver publicado sus escritos.

*O crudelis Alexi, nil mea carmina curas!*

Si quiero ir à Tribunal de España a querellarme de estas imposteruras, me habilita una Ley de la Partida, que à la letra me dice de esta forma: *E aun decimos, que si alguno dixesse mal torticeramente de la fama de algun home muerto, que los sus herederos puedan demandar enmienda de ello, tan bien como si lo dixesse contra ellos mismos; porque segund derecho, como una persona es contada la del heredero, è la de aquel à quien heredò.* En mi poder se halla el Defensorio, que convence de falso el fundamento, sobre que ha fabricado todo el *Triumpho* el Zelo torticero de Ramiro. Pues què deberè hacer en este caso?

Si acudo al Tribunal de mi Conciencia, el P. Lesio dice, que es justicia restituirle al difunto su fama; y estando en mi poder esta Defensa, es constante, que debo producirla, pena de acreditar con mi silencio, que es verdadero el pretendido *Triumpho*, y que Guerra fue un hombre escandaloso. Ley es hermosa de la Caridad, si escucho, ò leo un testimonio falso contra el proximo, y mas siendo difunto, si Yo tengo instrumento fidedigno para bolver por su opinion, y credito, deberle producir, y publicar, para bolver por el ageno honor.

Pues Ramiro, primero es mi conciencia, que el pretendido *Triumpho* de la tuya. A mi no me hacen falta las Comedias: avienete con Guerra, que es quien habla: no cesses de clamar, aprieta, grita con voces importunas, y oportunas, hasta que las arrojes de las Tablas, que si tienen las tachas que publicas, la Aprobacion de Guerra las reprueba con atencion, suavidad, y dulzura. No aprueba Guerra las Comedias malas, tu lo confiesas; pues por què le injurias?

Què no supiesse yo, que tu imprimias esse Sagrado *Triumpho* de Conciencia, para decirte, que dexaras à Guerra, dexando mi conciencia descargada, como es fuerza que asì quede asibolsa? Si me respondes, que ha sido

pre-

Ley 13. tit. 9.  
partid. 7. en la  
ultima parte.

Lesio de Jus.  
& Jur. lib. 2. c.  
11. dub. 21.  
Utrum De-  
functo sit fa-  
ma restituenda? Resp. affirmative, quia fama est bonum, quod homo etiam post mortem possidere; per hanc enim vivit quodammodo in memoria hominum.



preciso bolver por el honor del Padre Hurtado , à quien Guerra agravio en su Aprobacion , y à le pusieron à el de oro, y azul los muchos que escribieron contra el, como sabes muy bien por lo que imprimés, pues es lo mismo que imprimieron antes, y yo no ignoro, pues se queixa Guerra de muchas falsedades que le impuran , como se pueden ver en esta Obra.

Si no pudiera impedir tu intento , por estàr precisado à dár al Publico esse trabajo de tan poca costa , yo te aconsejaria , que mudáras el titulo que pones à la Obra , pues no parece *Triumpho de Conciencia* , sino es pequeño *Triumpho de Malilla*. Serà conciencia publicar agravios, que havra yà setenta años que se hicieron, y bolviendo por si los ofendidos, cargaron sobre Guerra tantos *Triumphos* , como à un Burro pudieran darle palos , sin que el pobre despegàra su pico; y te acredites Campeon glorioso, que has sabido triumphar de su silencio, llamando *Triumpho* al que no fue tuyo?

En negarlo bien sè, que no te agravio, pues yà he dicho, que soy escrupuloso, y no dixera lo que no sè cierto. Y así creo que acreditas la Obra que pretendo imprimir del P. Guerra; porque en la tuya , aunque no sus citas, se hallarán los dixerios à la letra, que contra el dixeron otras Plumas, y hace al caso haver reproducido aquellos olvidados testimonios, para que en la Defensa que propone, acredite tu Libro sus verdades. En el se hallan las proposiciones, y los reparos que las puso *Puente*: la Defensa que hizo al P. Hurtado, toda la trasladastes à tu Libro: el Papel del *Buen Zelo* ; y algun otro , con el Sermon del V. Crespi. Esto prevengo para los Lectores que no tuviesen estos exemplares.

Aquí conocerán la indiferencia con que resuelvo publicar la Obra , en que Guerra defiende lo que aprueba , de todos los contrarios que le impugnan , pues manifestó donde se hallan todos sus testimonios , y sus argumentos, para que corejados, y leídos por la Erudita imparcial cordura , à aquel que mereciesse la sentencia, se le dè , y San Anton se la bendiga.

Otra prevencion hago à los Lectores , para que con el *Triumpho* no se engañen, al ver, que proponiendo dos pinturas de las Comedias buenas, y las malas , aprueba unas, y reprueba otras; porque es cierto, que todas las reprueba, co-

mo se representen por las farfas; pues à estas aplica en conclusion la pintura primera, y el cartel. Aquí incluye todas las torpezas, y lascivia que havia en las antiguas, disminuyendo las que executaban publicamente las mugeres desnudas; pretendiendo no solo que los Padres reprehendieron entonces las presentes, sino es que aunque hablen de otros espectáculos, como Florales, el Mayuina, y Juegos, mucho mas torpes, y libidinosos, lo aplica à las Comedias de este tiempo.

Este es el fin de Guerra en esta Obra, dár de los Padres clara la sentenciam; que condenan sus graves reprehensiones, explicando sus voces, y sus mentes, con sus Interpretes, Escritores insignes, y alguna vez con otros Santos Padres, para que mas cenida la Disputa à sola la question de las Comedias, como aora se usan en España, se vea clara, y distintamente en los mismos passages de los Padres por que las reprehendieron los Antiguos; como quieren que sean los Modernos; que si no se practican como dicen, tambien Guerra las dà por delinquentes.

Aprob. n. 136.

Puente fol. 46.

Zelo n. 360.

Como de officio

sujo, traduciendo

à Horado. que

dice allí: Quan-

do honeste

puelle... vel

adoléscientes

agunt Comoe-

diam... mini-

me turpem,

sive id quasi ex

officio exercent,

&c.

Eutrapelia

fol. 39 y 40.

La segunda pintura que trahe el Triumpho, es dedada de miel para los Bobos, que no penetran todo su artificio. Guerra la motivò en su Aprobacion; y es defensa que dieron antes que el. Aquí confessan lo que Guerra arguye de no ser malas intrinsecamente, pues los que llevan la opinion contraria, gustan alguna vez de la Comedia. A esto dicen con razon los Papeles, que es Comedia que la hacen solos hombres que no tienen officio de Farfantes: y aun adelgazan mas las precisiones para poder tenerlas de Farfantes, como de officio, ò accidentalmente; no por officio, que asì no las admiten, que es lo que dixo Hurtado mucho antes, y todos los Papeles le construyen; y mas claro que todos la Eutrapelia, responde al cargo que Guerra le infinua, desviando à la parte que le toca del Apunte de Guerra, y de su Mira.

Pues por esta respuesta, que es Hurtada, hizo el Triumpho su segunda pintura, que la quiere hacer regla de las buenas. Vease en el la proposicion 4. y cotejado lo que en ella dice con la pintura buena que propone, no solo excluye de ella las mugeres, sino tambien excluye los Farfantes; pero aun pretende mas, pues asegura, que es su pintura toda la doctrina, que de Santo Thomàs explicò Guerra, y aplica al Santo la opinion contraria.